

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 18 DE FEBRERO DEL 2022. NUM. 35,852

## Sección A

### Presidencia de la República de Honduras

ACUERDO EJECUTIVO No. 7-2022

#### LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana **Rixi Ramona Moncada Godoy**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas.

**SEGUNDO:** La ciudadana **Moncada Godoy** tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la

### SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b> Acuerdos Ejecutivos Nos. 7-2022, 84-2022	A. 1 - 3
<b>SECRETARÍA DE ENERGÍA</b> Acuerdo No. SEN-011-2022	A. 3 - 4

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad  
B. 1 - 12

promesa de Ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes"**.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 45 días calendario, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de

la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 27 días del mes de enero del año 2022.

**IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

## Presidencia de la República de Honduras

ACUERDO EJECUTIVO No. 84-2022

### LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano **Erick Medardo Tejada Carbajal**, en el cargo de Secretario de Estado en el Despacho de Energía (SEN).

**SEGUNDO:** El ciudadano **Tejada Carbajal** Tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: *“Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes”*.

## La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**EDIS ANTONIO MONCADA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821  
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL